

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Bogotá 14 de diciembre de 2020

Honorable Senador

Arturo Char Chaljub

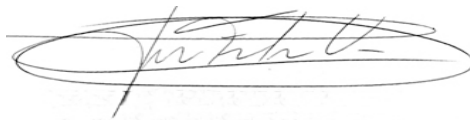
Presidente

Ref. Declaración de impedimento, frente al proyecto de ley 234 de 2020 Senado, 409 de 2020 Cámara: "Por la cual se expide el código electoral colombiano y se dictan otras disposiciones".

Me permito solicitarle a usted y a los miembros de la Plenaria, se me declare impedido para participar y votar el proyecto de la referencia.

Lo anterior, por cuanto de conformidad con la constitución política, y la Ley 5 de 1992 (artículos 286 y ss), los congresistas debemos declararnos impedidos, cuando se modifiquen normas que afecten investigaciones penales, disciplinarias, fiscales o administrativas a las que se encuentre formalmente vinculado. En virtud de ello, considero que, al contar con un proceso sancionatorio en trámite ante el Consejo Nacional Electoral, debo ser apartado del presente proyecto, razón por la que pongo a consideración de ustedes sí se me aparta de la discusión y votación.

Con la deferencia que me merecen,



Juan Felipe Lemos Uribe

Senador de la Republica